



Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Ventanilla, 03 de febrero de 2025

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJPPV-PJ**

**VISTO:** OFICIO N° 000027-2025-J-UGDJ-CE-PJ de fecha 02 de enero del 2025; Resolución Administrativa N° 000143-2025-P-CSJPPV-PJ de fecha 03 de febrero del 2025; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** El artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece que *la dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia*; a su vez, el artículo 90° del mismo texto legal establece que *este último representa al Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos*.

**Segundo:** La Presidenta de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72°, concordante con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del texto orgánico citado; y a su vez, el artículo 62.3° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establecen la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

**Tercero:** En particular, mediante Resolución Administrativa N° 000258-2023-P-CSJPPV-PJ de fecha 10 de abril de 2023, la Presidencia de Corte, entre otras cosas, resolvió: *"Artículo Primero. – AUTORIZAR la IMPLEMENTACION Y APLICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD para la Certificación del Cumplimiento de la Norma ISO 9001:2015 en la Oficina de Registro de Control Biométrico de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla"*. Luego, por Resolución Administrativa N° 000972-2023-P-CSJPPV-PJ de fecha 13 de noviembre de 2023, la Presidencia de Corte, entre otras cosas, resolvió: *"Artículo Primero. – APROBAR la Política de Calidad anexo por el Coordinador de la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad de este Distrito Judicial (...) documento institucional base para la implementación del SGC en la Oficina de Registro y Control Biométrico de Procesados y Sentenciados Libres de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla. Artículo Segundo. – AUTORIZAR el inicio de las acciones administrativas correspondientes para la IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD BAJO LA NORMATIVIDAD ISO 9001:2015 EN LA OFICINA DE REGISTRO Y CONTROL*





Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

*BIOMÉTRICO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL de acuerdo a los procedimientos remitidos (...)*”.

**Cuarto:** Entre tanto, por Resolución Administrativa N° 000143-2025-P-CSJPPV-PJ de fecha 03 de enero del 2025, la Presidencia de Corte, entre otras cosas, resolvió: “(...) CONFORMAR la Comisión de Despacho Judicial, de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra – Ventanilla, para el Año Judicial 2025-2026 (...)”. Luego, mediante Resolución Administrativa N° 001162-2024-P-CSJPPV-PJ de fecha 03 de diciembre de 2024, la Presidencia de Corte, entre otras cosas, resolvió: “*Artículo Primero. – (...) **DESIGNAR** al servidor ISRAEL JOHNNY SANCHEZ BAILÓN como Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla (...)*”.

**Quinto:** Considerando la documentación de vistos que da cuenta que se ha alcanzado la certificación del Sistema de Gestión de Calidad basado en la Norma ISO 9001:2015 para la Oficina de Registro y Control Biométrico de este Distrito Judicial (Certificado N° ER-0630-24), con la finalidad de repotenciar el grupo de trabajo para el seguimiento del mismo, corresponde que este Despacho de Presidencia, ratifique al Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad al cumplir el perfil acorde a lo solicitado para el puesto, por lo que, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

En tal virtud, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. –DESIGNAR** al servidor **ISRAEL JOHNNY SANCHEZ BAILÓN** como Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad de la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla.

**Artículo Segundo. – HACER DE CONOCIMIENTO** la presente decisión administrativa a la Gerencia General, Jefe de la Oficina de Administración Distrital, jueces, funcionarios y colaboradores mencionados, para los fines que estime pertinente.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ANA MIRELLA VASQUEZ BUSTAMANTE**  
PRESIDENTA

Corte Superior de Justicia de Puente Piedra - Ventanilla

AMVB/rds

